



***Exposición pública de la aprobación provisional de varias Ordenanzas reguladoras Fiscales.***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2016 acordó la aprobación provisional de la Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- 1º.- Ordenanza fiscal nº 6 reguladora de la tasa de Cementerio.**
- 2º.- Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de Alcantarillado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 65.2 y 70, de dicha ley, y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Haciendas Locales, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de los mismos.

Zaratán, a 11 de noviembre de 2016

LA ALCALDESA,

Fdo. : Susana Suárez Villagrà.



**TABLÓN DE ANUNCIOS Y PÁGINA WEB MUNICIPAL.-**